



"2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

En Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, las Diputadas y Diputados integrantes de la misma; y

CONSIDERANDO

I.- Un elemento central de las democracias representativas contemporáneas, es la rendición de cuentas, siendo uno de los principales instrumentos para quienes, como representantes populares, podemos informar a la Ciudadanía de nuestra tarea legislativa con transparencia, honestidad y eficiencia.

II.- En este orden de ideas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado es obligación de las y los Diputados electos por el principio de mayoría, el informar sobre sus actividades cuando menos una vez al año en los distritos por los cuales fueron electos.

III.- Por su parte los Diputados electos conforme al principio de representación proporcional podrán en general informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas.

IV.- Durante casi todo el año de 2020 y lo que va de este ejercicio que transcurre, hemos hecho frente a las consecuencias de la denominada pandemia del virus SARS cov2 (covid 19), situación que nos obligó a transitar a nuevos esquemas del trabajo legislativo y de gestión; por ello es primordial que en el mismo sentido se informe a la Ciudadanía



que, no obstante, a la contingencia sanitaria no paramos de trabajar en pro de las y los poblanos.

V.- Al efecto las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Legislatura, deberán rendir su tercer informe de actividades legislativas en los próximos días del mes de agosto del año en curso; motivo por el cual y en términos de lo previsto por el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social, 43, 95, 96, 99 y 100 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 42 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El recurso económico para el informe anual de labores o de gestión, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social, se otorgará como apoyo legislativo extraordinario; cabe destacar que dicho dispositivo legal dispone que para dar a conocer el informe anual de labores o de gestión de los legisladores, se incluye la difusión de estos únicamente en canales de televisión y estaciones de radio, ello, a fin de que no sea considerado un gasto de comunicación social.

SEGUNDO.- Los recursos se entregarán bajo los siguientes **Requisitos:**

- a.** El informe anual de labores o de gestión, deberá emitirse a más tardar dentro de las tres primeras semanas del mes de agosto de 2021.



- b. La difusión se limita a una vez al año con cobertura geográfica regional correspondiente al ámbito de responsabilidad del legislador (Distrito) o dentro de la Ciudad de Puebla en el caso de los Diputados Plurinominales.
- c. La difusión no deberá exceder de los 7 días anteriores y 5 posteriores a la fecha en que se realice el informe.
- d. El método de comprobación extraordinaria de los recursos recibidos por este concepto deberán comprobarse ante la Dirección General de Administración y Finanzas, a más tardar el 27 de agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Administración Tributaria conforme a los requisitos de comprobantes fiscales y a las normas de contabilidad gubernamental.

El apoyo legislativo extraordinario es por la cantidad de \$170,700.00 (Ciento setenta mil setecientos pesos 00/100 NM.N.) y será cubierto mediante transferencia bancaria a nombre del legislador en funciones.

- e. Este apoyo legislativo extraordinario, deberá de ser justificado con las facturas y documentos correspondientes que devengan de lo señalado en los incisos que anteceden, con la única excepción de aquellos legisladores y legisladoras, que mediante oficio dirigido a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Soberanía, previo a la entrega del apoyo legislativo extraordinario soliciten reorientar la totalidad o parcialidad del recurso a efecto de la donación de insumos médicos, alimenticios o de otra índole que tenga la finalidad de mitigar los efectos de la pandemia del virus SARS cov2 (covid 19); recursos que de ser el caso deberán de ser comprobados bajo las facturas correspondientes a la compra de los insumos indicados.




TERCERO.- Para la entrega de este recurso, se instruye por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas para que lleve a cabo la adecuación correspondiente al presupuesto autorizado.

Notifíquese a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control, para los efectos Administrativos a los que haya lugar.


Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiuno.



A T E N T A M E N T E
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y
COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO MORENA



DIP. JOSEFINA GARCÍA HÉRNANDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

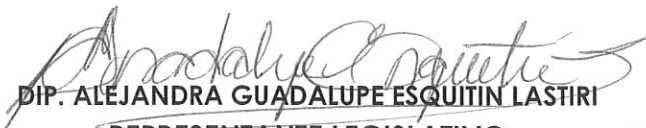
DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA
VECCHIA COORDINADORA DEL
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL



DIP. VALENTÍN MEDEL HÉRNANDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



DIP. ABUNDIO SANDRE POPOCA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



DIP. JOSÉ ANTONIO ZACAULA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA LOS INFORMES LEGISLATIVOS 2021.